



Junta de Andalucía



ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES (EXPT. IFAPA 027/2020).

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 042/2024

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/03/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTPFTQGEN7X34YJAEQHCFQTY7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUPHYGF4IJXNM23QUEUPEAM	Fecha	20/03/2024 20:39:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUPHYGF4IJXNM23QUEUPEAM	Página	1/3	



ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ Y EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA), DE FECHA 8 DE MAYO DE 2020, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES (EXPTE. IFAPA 027/2020).

Expediente IFAPA 042/2024

En Sevilla y Cádiz, a la fecha de la firma digital

REUNIDOS

De una parte, D.ª Marta Bosquet Aznar, presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del artículo 2.2.b) del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece su estructura orgánica, nombrada por Decreto 535/2022, de 25 de octubre, en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y los artículos 1.2 y 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1º, Edificio Administrativo «Los Bermejales», 41012 Sevilla.

Y de otra parte, D.ª Nuria Campos Carrasco, Vicerrectora de Estudiantes, con CIF nº Q1132001G y domicilio en C/ Centro Cultural Reina Sofía, Paseo Carlos III, 9-11003, Cádiz, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero de 2024 (BOUCA 403).

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que, con fecha de 8 de mayo de 2020, mediante Expediente IFAPA 027/2020, la Universidad de Cádiz e IFAPA suscribieron un Convenio de Cooperación Educativa, cuyo objeto era posibilitar que estudiantes de la Universidad de Cádiz correspondientes a Grado, Máster y Doctorado, pudieran desarrollar en los Centros IFAPA, prácticas académicas externas, sin aportación financiera entre partes.

Segundo.- Que, con fecha de 08 de enero de 2024, mediante Expediente IFAPA 170/2023, la Universidad de Cádiz e IFAPA suscribieron una Adenda para modificar el punto 11 de la cláusula segunda del Convenio de Cooperación Educativa, de fecha 8 de mayo de 2020, entre IFAPA y la Universidad de Cádiz, quedando redactado de la siguiente manera:

«11. La Universidad de Cádiz asume el coste y alta en seguridad social de los estudiantes en prácticas curriculares no remuneradas, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 52 del Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo.»

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/03/2024	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTPFTQGEN7X34YJAEQHCFQTY7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUPHYGF4IJXNM23QUEUPEAM	Fecha	20/03/2024 20:39:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUPHYGF4IJXNM23QUEUPEAM	Página	2/3	



Junta de Andalucía



Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 05 de marzo de 2024, se propone la realización de una prórroga de 4 años adicionales al Convenio de Cooperación Educativa entre IFAPA y la UCA, firmado el 08 de mayo de 2020, como se indica en la citada cláusula cuarta de dicho Convenio, para la realización de prácticas curriculares no remuneradas, en las que la Universidad de Cádiz asume el coste y alta en seguridad social de los estudiantes en dicho tipo de prácticas.

Cuarto.- Por lo demás, la citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio al que se refiere la presente Adenda.

En consecuencia, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DURACIÓN

Mantener las actividades del Convenio de Cooperación Educativa firmado el 8 de mayo de 2020 entre IFAPA y la Universidad de Cádiz (Expte. 027/2020) durante cuatro años más, hasta el 07 de mayo de 2028, para la realización de prácticas curriculares no remuneradas, en las que la Universidad de Cádiz asume el coste y alta en seguridad social de los estudiantes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 52 del Real Decreto Ley 2/2023, de 16 de marzo.

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN EN BOJA

La Adenda se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, firman el presente documento,

POR IFAPA

POR LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

D.ª Marta Bosquet Aznar

D.ª Nuria Campos Carrasco

FIRMADO POR	MARTA BOSQUET AZNAR	17/03/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmYTPFTQGEN7X34YJAEQHCFQTY7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7XUPHYGF4IJXNM23QUEUPEAM	Fecha	20/03/2024 20:39:57	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7XUPHYGF4IJXNM23QUEUPEAM	Página	3/3	